En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor expidió pasado 12 de diciembre una certificación, que remitió al Parlamento de Navarra así como a la Dirección de Recursos Educativos, con el texto de la declaración institucional aprobada en el Pleno de dicho ayuntamiento.

En ella se solicita la financiación correspondiente para el transporte escolar desde el barrio de Ardoi y el Casco Antiguo de Zizur Mayor hasta los centros escolares de la localidad, “garantizando así los principios de equidad, igualdad, gratuidad, favoreciendo el arraigo de los y las escolares en el propio municipio”.

La justificación de esta petición radica en las distancias que deben recorrer los menores que acuden a los centros públicos de la localidad, que deben atravesar además la Autovía del Camino (A12), que fractura la localidad por la mitad. Se alega también que este alumnado debe pagar un elevado precio por el transporte escolar organizado por las asociaciones de padres y madres, o utilizar el coche particular, con las consecuencias que acarrea esta situación para el tráfico y la contaminación.

La normativa en vigor reconoce como alumnado beneficiario del transporte escolar al que cumpla diversas condiciones y requiera un desplazamiento interurbano para escolarizarse en el centro público que le corresponda según la zonificación escolar. No obstante, hay problemas para la accesibilidad también dentro de una misma población, por diferentes razones. De hecho, esta petición es ampliamente respaldada no solo en Zizur Mayor, sino también en otras localidades como Tafalla o Berriozar, que tienen parecidos problemas de seguridad y accesibilidad dentro de su casco urbano, por estar atravesados por autovías o pasos a nivel.

Además de esta reivindicación, desde el ámbito rural también se vienen aprobando en los últimos años mociones en múltiples ayuntamientos exigiendo el servicio de transporte escolar para el alumnado de 16 a 18 años que curse Bachillerato o Formación Profesional en centros públicos de Pamplona como una medida fundamental para evitar la despoblación rural, además de las razones de equidad en el acceso a la educación.

Actualmente familias, ayuntamientos y también el propio Departamento de Educación palían este problema con medidas parciales como taxis, rotación de coches particulares entre familias, aprovechar el transporte escolar de la educación obligatoria si existen vacantes, etc., pero los ayuntamientos llevan años pidiendo un abordaje integral que frene la despoblación.

El anterior equipo del Departamento de Educación se comprometió a estudiar cómo dar cobertura a esta reivindicación desde un punto de vista económico y organizativo. Y es esa, desde nuestro punto de vista, la línea que debería seguir el Departamento.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra, añadiendo en el artículo 2 como alumnado beneficiario del transporte escolar al de determinadas poblaciones en las que tenga dificultades objetivas y justificadas de seguridad y accesibilidad para escolarizarse en el centro público de su localidad que le corresponda, contemplando en el proyecto de Presupuestos de 2020 el gasto derivado de esta medida.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y establecer los mecanismos necesarios para dar cobertura al transporte escolar para el alumnado de 16 a 18 años que requiera desplazarse de las zonas rurales a Pamplona para cursar Bachillerato o Formación Profesional. Además del aspecto económico y organizativo, se contemplará la necesidad de esta medida para favorecer la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación, creando un grupo de trabajo interdepartamental al efecto, que contará con la participación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Las conclusiones y la propuesta organizativa y económica resultante estarán elaboradas en el plazo máximo de un año para su próxima implementación.

En Iruña a 26 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso